

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 7.199/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 265/2014. Negociado: FS

De: Antonio Lucena Polaina

Contra: Logística y Suministros de Obra Civil SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Antonio Lucena Polaina frente a Logística y Suministros de Obra Civil SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

## Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Logística y Suministros de Obra Civil SL, en situación de insolvencia provisional por importe de

5.170,07 € en concepto de principal más 827,21 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación a Logística y Suministros de Obra Civil SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.